

8

15

Decreto No 81 de 1934.

(Noviembre 13)

Por el cual se crea el puesto de Inspector de Materiales de las Obras Públicas y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

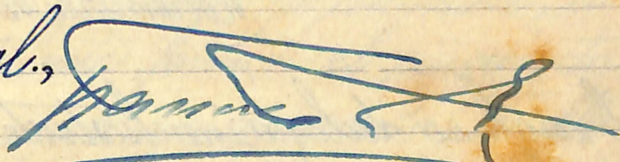
Decreto:

Artículo 1º.- Créase el puesto de Inspector de Materiales de las Obras Públicas Municipales, empleado que devengará un jornal diario de un peso sesenta centavos (\$1.60), en cuadro de jornales.

Artículo 2º.- Nómbrase Inspector de Materiales de las Obras Públicas al señor Carlos Calderón O.
Comuníquesele y désele posesión.

Expedido en Bucaramanga, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Mpal.,



El Secretario de la Alcaldía, José M. Arango.

Decreto No 82 de 1934.

(Noviembre 13)

Por el cual se hacen unos traslados

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º.- Trasládase a los siguientes señores: Ricardo Uribe Vargas, del puesto de Chofer del servicio de carnes, al de Inspector Muni-